

martes, 10 de marzo de 2020

Constantina y Paradas firman con el OPAEF la adhesión al sistema del formulación de denuncias por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles

Este sistema, al que se han adherido 63 municipios, presenta ventajas como la agilización de todo el procedimiento



La diputada de Hacienda durante el acto de firma con el alcalde de Constantina

La diputada provincial de Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y vicepresidenta del OPAEF, María Regla Martínez, ha firmado hoy con los alcaldes de Constantina, Rubén Rivera Sánchez, y de Paradas, Rafael Cobano Navarrete, el documento de adhesión al sistema de formulación de denuncias por infracciones a la Ley de Tráfico y Seguridad Vial mediante dispositivos móviles, por la que el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal, OPAEF, suministra a los ayuntamientos los equipos (teléfono móvil e impresoras térmicas) y el software necesario para que los policías municipales puedan formular las denuncias telemáticamente.

Se trata de un servicio que ofrece el OPAEF sin coste adicional alguno, a los municipios que tienen suscrito con el organismo alguno de los convenios en materia de infracciones de tráfico, sea el referido a la gestión y recaudación de las multas impuestas por los ayuntamientos, o el de delegación de la potestad sancionadora, y al que se han adherido hasta la fecha 63 municipios.

Sobre el procedimiento convencional de formulación de denuncias, este sistema presenta ventajas como la agilización de todo el procedimiento y, con esto, los gastos adicionales que conlleva. De esta manera, se mejora la seguridad y calidad de las denuncias y facilita el abono de la sanción correspondiente.

En el caso del Ayuntamiento de Constantina, con esta firma se renueva la adhesión realizada en julio de 2014, y se incrementa hasta tres el número de terminales, que incorporan ya mejoras, como la inclusión de un software de gestión que permite el modo multiusuario.

En el caso de Paradas, uno de los primeros ayuntamientos en formalizar, en 2006, el convenio para la colaboración en la tramitación y recaudación de multas por infracciones a la Ley de Tráfico, se trata de una nueva adhesión a este sistema y recibe cinco equipos para la formulación de denuncias mediante dispositivos móviles.

La adhesión de los municipios al sistema de movilidad, como complemento de los convenios de gestión y recaudación de multas de tráfico y de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores, se realiza mediante solicitud al OPAEF del órgano competente del ayuntamiento, formalizada con la correspondiente resolución o acuerdo. Una vez recibida y emitidos los correspondientes informes técnicos, se procede a la firma del documento de adhesión. Posteriormente se entrega a los agentes los equipos para la formulación de denuncias y se les imparte un breve curso formativo sobre el manejo de los mismos, así como de la aplicación de gestión de procedimientos sancionadores.

María Regla Martínez y el alcalde de Paradas durante la rúbrica del convenio





COMUNICACION

